

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°44-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el Acuerdo N°11-STJSL-SC-2023 el cual dejo sin efecto lo dispuesto por Acuerdo N°369/2014.

Que el punto III) del Acuerdo N°11-STJSL-SC-2023, dispuso que el Sr. Edmundo Owen deberá desocupar el Box de la Ex Guardia Policial sito en el Hall Central del edificio de calle Rivadavia N°340 planta Baja en un plazo máximo de 30 días corridos, contando el plazo desde la notificación del presente Acuerdo.

Que el Sr. Edmundo Owen, el día veintisiete de marzo de 2023, solicitó al Superior Tribunal de Justicia, se le otorgue un plazo de 10 (diez) días corridos; a los fines de poder desocupar el local solicitado.

Teniendo en cuenta las facultades del Superior Tribunal de Justicia dispuestas en el artículo 214 de la Constitución de la Provincia de San Luis y en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR al Sr. Edmundo Owen un plazo de 10 (diez) días corridos, comenzando el mismo desde la fecha de la solicitud.

II) DISPONER que Secretaria Contable notifique el presente Acuerdo al Sr. Edmundo Owen.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE